

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB273039

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **PSPG99-5** inscrito a nombre de **PAMELA ANDREA HERRERA PASSI**, cédula nacional de identidad N° **16.420.786-2** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : CHEVROLET
MODELO : TRACKER 1.2T AUT
MOTOR : L4H 203644096
CHASIS : 9BGEP76C0MB201917
COLOR : GRIS METALICO
AÑO : 2021
PATENTE : PSPG99-5

La referida Prohibición y Prenda fue otorgada por Contrato Privado con fecha catorce de Abril de dos mil veintiuno ante el Notario Público de Santiago CLAUDIA MARCELA GOMEZ LU bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prohibición y Prenda antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 141891 del año 2021 y Prohibición y Prenda inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina RVM CATEDRAL bajo el número 128971 y número 179527 respectivamente ambos del año 2021.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.